



Rectorado

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 652 -2022-UNTRM/R

Chachapoyas, 28 NOV 2022

VISTO:

El Oficio N° 01229-2022-UNTRM-R/DGA, de fecha 09 de noviembre de 2022, mediante el cual, la Directora General de Administración, solicita al señor Rector, la emisión del acto resolutorio que apruebe la actualización del Expediente Técnico del Proyecto con **C.U.I N° 2308404: "Mejoramiento de Tecnologías para el Incremento de Núcleos de Ganado Bovino de Alto Valor Genético en las Estaciones Experimentales Ganaderas de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza, Sede Chachapoyas, Provincia Chachapoyas, Región Amazonas"**, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su régimen de gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y Reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que, el Reglamento de la Ley N° 30225 – Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, establece en el Artículo 34. "Valor referencial. 34.2. El valor referencial se determina conforme a lo siguiente: a) En la contratación para la ejecución de obras, corresponde al monto del presupuesto de obra establecido en el expediente técnico de obra aprobado por la Entidad. Para obtener dicho monto, la dependencia de la Entidad o el consultor de obra que tiene a su cargo la elaboración del expediente técnico realiza las indagaciones de mercado necesarias que le permitan contar con el análisis de precios unitarios actualizado por cada partida y subpartida, teniendo en cuenta los insumos requeridos, las cantidades, precios o tarifas; además de los gastos generales variables y fijos, así como la utilidad. El presupuesto de obra se encuentra suscrito por los consultores de obra y/o servidores públicos que participaron en su elaboración, evaluación y/o aprobación, según corresponda";

Que, la Directiva N° 001-2019-EF/63.01 – "Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones", aprobado mediante Resolución Directoral N° 001-2019-EF/63.01, establece en el Artículo 34. Vigencia de los expedientes técnicos o documentos equivalentes. 34.1 Los expedientes técnicos o documentos equivalentes tienen una vigencia máxima de tres (03) años contados a partir de su aprobación o de su última actualización. Transcurrido dicho plazo sin haberse iniciado la ejecución física del proyecto de inversión, la UEI actualiza el expediente técnico o documento equivalente a fin de continuar con su ejecución;

Que, el Contrato N° 0038-2022-UNTRM-R/DGA/UABA, de fecha 26 de julio de 2022, suscrito entre la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas y la contratista Leidy Consuelo Oyarce Oyarce, para brindar el servicio de actualización del expediente técnico del Proyecto de inversión con C.U.I N° 2308404: "Mejoramiento de Tecnologías para el Incremento de Núcleos de Ganado Bovino de Alto Valor Genético en las Estaciones Experimentales Ganaderas de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza, Sede Chachapoyas, Provincia Chachapoyas, Región Amazonas", por el monto de S/ 16,000.00 (Dieciséis mil con 00/100 soles);



Rectorado

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 652 -2022-UNTRM/R

Que, mediante Carta N° 03-2022-UNTRM-VRAC/IGBI, de fecha 27 de octubre de 2022, el Coordinador del Proyecto, remite al Director Ejecutivo del IGBI, el Informe N° 03-2022-UNTRM-IGBI/NLMV-C, de fecha 27 de octubre de 2022, donde se informa la revisión de la actualización del Expediente Técnico del Proyecto con C.U.I N° 2308404;



Que, con Oficio N° 518-2022-UNTRM-PROTEGAN, de fecha 28 de octubre de 2022, el Coordinador del Proyecto, remite a la Consultora - Leidy Consuelo Oyarce Oyarce, la Carta N° 03-2022-UNTRM-VRAC/IGBI, antes descrita;



Que, mediante Carta N° 004-2022-CONSULTORA/LCOO, de fecha 03 de noviembre de 2022, la Consultora - Ing. Leidy Consuelo Oyarce Oyarce, remite al Director Ejecutivo-IGBI, el segundo entregable de la actualización del Expediente Técnico del proyecto con C.U.I N° 2308404, adjuntando 1 archivador con el Expediente Actualizado y 1 CD con la información en digital;

Que, con Oficio N° 540-2022-UNTRM-RECTORADO/IGBI, de fecha 03 de noviembre de 2022, el Director Ejecutivo del IGBI, remite a la Directora General de Administración, el segundo entregable de la actualización del Expediente Técnico del proyecto con C.U.I N° 2308404, para su revisión, adjuntando la documentación respectiva;

Que, mediante Informe N° 2249-2022-UNTRM-DGA/UEI, de fecha 08 de noviembre de 2022, la Jefa de la Unidad Ejecutora de Inversiones, informa a la Directora General de Administración, que la Actualización del Expediente Técnico del Proyecto con C.U.I N° 2308404, ha sido elaborado de acuerdo al numeral 29.2 de la Directiva N° 001-2019-EF/63.01, y también se encuentra conforme al Contrato N° 0038-2022-UNTRM-R/DGA/UABA y a los parámetros del Banco de Inversiones del Invierte.pe del Ministerio de Economía y Finanzas, por lo que resulta *PROCEDENTE* la aprobación de su actualización por el monto de S/ 7,943,952.94 (Siete millones novecientos cuarenta y tres mil novecientos cincuenta y dos con 94/100 soles), con presupuesto al mes de octubre de 2022. Asimismo, advierte que, el Expediente Técnico se encuentra en (02 archivador + 02 CD) y contiene lo siguiente: Informe de diagnóstico y evaluación del avance físico financiero, Resumen ejecutivo, Aspectos generales, Memoria descriptiva, Metas físicas, Especificaciones técnicas, Presupuesto, Análisis de costo unitario, Presupuesto analítico, Cronogramas; Gestión de riesgo, Cotizaciones;

Que, en atención a la Directiva N° 012-2017-OSCE/CD, en el presente Expediente Técnico del Proyecto con C.U.I N° 2314835, se advierte la Gestión de Riesgos en el TOMO I, a folios del 240 al 255, (Anexo N° 01 Formato para identificar, analizar y dar respuesta a riesgos; Anexo N° 02 Matriz de probabilidad e impacto según Guía PMBOK; Anexo N° 03 Formato para asignar los riesgos);

Que, asimismo, mediante Oficio de Visto, de fecha 09 de noviembre de 2022, la Directora General de Administración, informa al señor Rector, que contando con la opinión técnica por parte de la Unidad Ejecutora de Inversiones, da *conformidad* para la emisión del acto resolutorio;

Que, estando a las consideraciones citadas y las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220 al señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;



Rectorado

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 652 -2022-UNTRM/R

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la actualización del Expediente Técnico del Proyecto con C.U.I N° 2308404 "Mejoramiento de Tecnologías para el Incremento de Núcleos de Ganado Bovino de Alto Valor Genético en las Estaciones Experimentales Ganaderas de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza, Sede Chachapoyas, Provincia Chachapoyas, Región Amazonas", cuyo monto es de S/ 7,943,952.94 (Siete millones novecientos cuarenta y tres mil novecientos cincuenta y dos con 94/100 soles), con presupuesto al mes de octubre de 2022, de acuerdo al siguiente detalle:

PARTIDA ESPECIFICA	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO TOTAL DEL PROYECTO				PRESUPUESTO EJECUTADO DESDE EL AÑO 2017 HASTA AÑO 2021				P.T. PROGRAMADO (Enero 2022 (Mes 61)- Diciembre 2023 (Mes 84)) S/.
		U.M.	CANT	P.U. (S/.)	C. TOT. (S/.)	U.M.	CANT	P.U. (S/.)	Total Ejecutado S/.	
COMPONENTE I. Instalar de centros de enseñanza para el manejo y evaluación de ganado bovino.										
Acción 1.1. Construcción y equipamiento del Centro de enseñanza para la validación y transferencia tecnológica pecuaria										
2.6.23.992	1.1.1 Construcción de corrales de descanso en la E.E. de la UNTRM	Infraestruct	1.00		587289.78				125524.28	461765.50
2.6.23.992	1.1.2 Construcción de Almacén en la E.E. UNTRM	Infraestruct	1.00		179200.00				35280.00	143920.00
2.6.23.992	1.1.3 Construcción del Local para guardiana en la E.E. de la UNTRM	Infraestruct	1.00		45000.00				0.00	45000.00
2.6.23.992	1.1.4 Construcción de la sala de ordeño manual en la E.E. UNTRM	Infraestruct	1.00		93000.00				0.00	93000.00
2.6.23.992	1.1.5 Construcción de la sala de ordeño mecanizada en la E.E. UNTRM	Infraestruct	1.00		113000.00				0.00	113000.00
	1.1.6 Instalación de cercos perimétricos y división de potreros	Mt	6980.00		98530.00				70845.00	27685.00
	1.1.7 Rehabilitación de 1,055 m de drenes en los potreros	Mt	1050.00		2300.00				0.00	2300.00
	1.1.8 Instalación de 13 Has de riego tecnificado en la EE de la	Has	13.00		27186.00				0.00	27186.00
	1.1.9 Sistema de riego tecnificado	Global	1.00		100387.00				56348.00	44039.00
	1.1.10 Acceso a las parcelas experimentales	Glb	1.00		10000.00				0.00	10000.00
	1.1.11 Recuperación de áreas de pastoreo (Recuperación de suelos)	Ha	10.00		82250.00				64250.00	18000.00
	1.1.12 Instalación de avena forrajera	Ha	4.00		13546.00				0.00	13546.00
	1.1.13 Instalación de 02 Ha de maíz chala	Ha	2.00		22258.00				0.00	22258.00
	1.1.14 Instalación de rye grass + trebol	Ha	8.00		62261.00				31515.00	30746.00
	1.1.15 Botiquín y equipo veterinario.	Botiquín .Vet.	4.00		1950.00				0.00	1950.00
	1.1.16 Fármacos de uso veterinario	Botiquín .Vet.	4.00		523287.75				34015.75	489272.00
	1.1.17 Indumentaria de Campo.	Glb	1.00		12540.00				0.00	12540.00
Total Acción 1.1					1973985.53				417778.03	1556207.50



Rectorado

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 652 -2022-UNTRM/R

Acción 1.2 Construcción y equipamiento del Centro de Aptitud Reproductiva Potencial y Funcional del macho bovino									
	1.2.1.Construcción del centro de andrología bovina en la E.E. de la	Infraestruct.	1.00		505600.00			0.00	505600.00
	1.2.2 Equipamiento del centro de andrología bovina en la E.E. de la UNTRM	Glb.	1.00		924612.00			258000.00	666612.00
	Total Acción 1.2				1430212.00			258000.00	1172212.00
Acción 1.3. Mejoramiento de la diseminación y distribución de material genético de alto valor									
	1.3.1 Importación de Embriones Bovinos	Embriones	100.00		422225.00			96080.00	326145.00
	1.3.2 Adquisición de Receptoras PPC	Receptoras	30.00		31200.00			31200.00	0.00
	Total Acción 1.3				453425.00			127280.00	326145.00
	TOTAL COMPONENTE I				3857622.53			803058.03	3054564.50
					59.6%				
COMPONENTE II. Mejoramiento del registro y de la evaluación fenotípica, productiva y reproductiva del ganado bovino adaptado al medio ambiente regional									
Acción 2.1. Construcción y equipamiento del Centro de Registros Genealógicos Zootécnicos									
2.6.23.992	2.1.1 Construcción de Instalaciones de dos pisos (360 m ²)	Infraestruct.	1.00		706620.00			0.00	706620.00
	2.1.2 Equipamiento del Centro de Registros Genealógicos.	Glb	1.00		12840.00			0.00	12840.00
	2.1.3 Adaptación de modelos tecnológicos para determinar los estándares productivos de bovinos de alto valor genético	Glb	1.00		233372.12			51878.70	181493.42
	TOTAL ACCIÓN 2.1				952832.12			51878.70	900953.42
2.2 Instalación y equipamiento de la Estación Higienico Sanitaria de la Leche									
2.6.61.199	2.2.1 Equipos y materiales	Glb	1.00		154289.61			54049.51	100240.10
2.6.81.42	2.2.2 Materiales e Insumos	Glb	1.00		7370.00			0.00	7370.00
2.6.81.43	2.2.3 Gastos por la contratación de servicios	Consult.	1.00		62400.00			52400.00	10000.00
2.6.71.42	2.2.4 Reactivos para pruebas de campo	Glb.	1.00		6500.00			0.00	6500.00
	TOTAL ACCIÓN 2.2				230559.61			106449.51	124110.10
	TOTAL COMPONENTE II				1183391.73			158328.21	1025063.52
					18.3%				
COMPONENTE III. Aplicar modelos tecnológicos desarrollados y adaptados a la producción de ganado bovino en la región									
Acción 3.1 Adaptar a condiciones agroecológicas de la región razas bovinas de alto valor genético									
	3.1.1 Insumos Alimenticios	TM	480.00		208998.00			108998.00	100000.00
	3.1.2 Equipamiento de la E.E. del IGBI UNTRM	Glb	1.00		288619.75			21000.00	267619.75
	3.1.3 Instalación de Cercos Eléctricos	Glb.	1.00		24661.82			2725.00	21936.82
	3.1.4 Producción de Material Genético de Alto Valor	Glb.	1.00		539735.54			416281.01	123454.53
	TOTAL ACCIÓN 3.1				1062015.11			549004.01	513011.10





Rectorado

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional" RESOLUCIÓN RECTORAL N° 652 -2022-UNTRM/R

Acción 3.2 Implementar la transferencia, adopción y adaptación de técnicas en producción de bovinos									
	3.2.1 Transferencia de Tecnología	Glb.	1.00		243110.35			138927.37	104182.98
	3.2.2 Suscripción a revistas especializadas	Suscripc.	21.00		3351.60			0.00	3351.60
	TOTAL ACCIÓN 3.2				246461.95			138927.37	107534.58
TOTAL COMPONENTE III					1308477.06			687931.38	620545.68
					20.2%				
COMPONENTE IV. Fortalecer un sistema de difusión de tecnologías y experiencias en la formación de núcleos de ganado bovino de alto valor genético.									
Acción 4.1 Publicar videos, manuales, revistas y otros de adaptación de bovinos de alto valor genético									
2.6.71.53	4.1.1 Publicación de revista	Millar	6.00		18000.00			0.00	18000.00
2.6.81.43	4.1.2 Servicios de consultoría para la elaboración de manuales y videos	Glb.	1.00		20500.00			0.00	20500.00
2.6.81.43	4.1.3 Servicio de impresión y difusión	Millar	2.00		10020.00			6255.00	3765.00
2.6.71.53	4.1.4 Otros servicios de promoción e identificación del proyecto	Glb.	1.00		46030.00			14610.00	31420.00
	TOTAL ACCIÓN 4.1				94550.00			20865.00	73685.00
Acción 4.2 Creación de una base de datos de información de producción bovina.									
2.6.81.43	4.2.1 Servicios de consultoría para la creación de una base de datos de información	Base de Datos	1.00		10000.00			0.00	10000.00
2.6.61.199	4.2.2 Gastos por la compra de equipos	Glb.	1.00		21197.00			0.00	21197.00
	TOTAL ACCIÓN 4.2				31197.00			0.00	31197.00
TOTAL COMPONENTE IV					125747.00			20865.00	104882.00
							1.9%		
TOTAL COSTO DIRECTO					6,475,238.32			1,670,182.62	4,805,055.70
					81.5%				
Elaboración del Expediente Técnico									
TOTAL ELABORACIÓN EXPEDIENTE TÉCNICO					88800.00			34800.00	54000.00
Informe de evaluación de la culminación de PIP (Informe de Liquidación)									
TOTAL INFORME DE EVALUACIÓN DE LA CULMINACIÓN DEL PIP					42000.00			0.00	42000.00
GESTIÓN DEL PROYECTO									
TOTAL GESTIÓN DEL PROYECTO					1289914.63			704919.76	584994.87
SUPERVISIÓN DEL PROYECTO									
TOTAL SUPERVISIÓN					48000.00			0.00	48000.00
TOTAL COSTO INDIRECTO					1,468,714.63			739,719.76	728,994.87
					18.5%				
TOTAL PRESUPUESTO					7,943,952.94			2,409,902.37	5,534,050.57

ARTÍCULO SEGUNDO.- DERIVAR el Expediente Técnico a la Dirección General de Administración, para que se sirva disponer las acciones administrativas correspondientes para la ejecución del proyecto.



Rectorado

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN RECTORAL
N° 652 -2022-UNTRM/R

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad, de forma y modo de Ley para conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



UNIVERSIDAD NACIONAL
"TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS"

Polcarpio Chauca Valqui Dr
RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL
"TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS"

Dra. Carmen Rosa Huamán Muñoz
SECRETARÍA GENERAL



PCHV/R
CRHM/SG
HVDM/Bach.